MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**DECRETO N° 4,665**

**TEMUCO,** 26 DIC. 2012

**VISTOS:**

1.- Los Decretos Alcaldicio N° 3.433, de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para las actividades iniciales a ejecutar durante el año 2012.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ofrecer a los beneficiarios del proyecto funciones de baile entretenido y animación, para realizar presentación de baile entretenido y animación, además de la instalación de 2 juegos infantiles y 3 monos corpóreos en la actividad denominada "La Familia Municipal Celebra con sus Niñ@s" la cual se desarrollará el día 28 de Diciembre del 2012. Desde las 15:00 a las 17:30 hrs.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Honorarios de fecha 26 de Diciembre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don JUAN PAVEZ MONTERO, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar presentación de baile entretenido y animación, además de la instalación de 2 juegos infantiles y 3 monos corpóreos en la actividad denominada "La Familia Municipal Celebra con sus Niñ@s" la cual se desarrollará el día 28 de Diciembre del 2012. Desde las 15:00 a las 17:30 hrs. en el salón de Concejo Municipal, Prat 650,4° piso.

2.- Impútese el presente gasto que asciende a la suma de $ 332.000.- (trescientos treinta y dos mil pesos), con cargo al Centro de Costo 12.10.05 ítem.21.04.004.210.005.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD ALCALDIA TEMUCO

**MIGUEL BECKER ALVEAR**
**ALCALDE DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR (S) SEGURIDAD CIUDADANA

**ARC/ECS/MBA/cfl**

DIRECTOR JURIDICO

**Distribución:**
Depto. Jurídico
- Gestión de abastecimiento
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- OPD Temuco
- Oficina de Partes

mco. 544144

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En la ciudad de Temuco, a 26 de Diciembre de 2012, la Municipalidad de Temuco, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada legalmente por su Alcalde don MIGUEL BECKER ALVEAR, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, de la ciudad de Temuco, por una parte y por otra don JUAN PAVEZ MONTERO, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en Temuco, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERA:** El Contrato cuyas cláusulas y condiciones se estipulan en el presente instrumento tiene por objeto contratar los servicios de don JUAN PAVEZ MONTERO, para realizar presentación de baile entretenido y animación, además de la instalación de 2 juegos infantiles y 3 monos corpóreos en la actividad denominada "La Familia Municipal Celebra con sus Niñ@s" la cual se desarrollará el día 28 de Diciembre del 2012. Desde las 15:00 a las 17:30 hrs. en el salón de Concejo Municipal, Prat 650,4° piso.

**SEGUNDA:** Déjese establecido que la Municipalidad de Temuco, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4°, letra e) y l, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con deportes, recreación y de interés común en el ámbito local.

**TERCERA:** Por el presente acto e instrumento don JUAN PAVEZ MONTERO se obliga a:
Realizar baile entretenido y animación, además de la instalación de 2 juegos infantiles y 3 monos corpóreos en la actividad denominada "La Familia Municipal Celebra con sus Niñ@s" la cual se desarrollará el día 28 de Diciembre del 2012. Desde las 15:00 a las 17:30 hrs. en el salón de Concejo Municipal, Prat 650,4° piso. Organizado por la Municipalidad de Temuco a través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD-Temuco.

**CUARTA:** Será responsabilidad de la Municipalidad de Temuco lo siguiente:
Pagar a don JUAN PAVEZ MONTERO la suma única y total de $332.000.- (trescientos treinta y dos mil pesos), 10% de retención incluido, por concepto de honorarios derivado de dichas presentaciones, previa recepción de la boleta de Honorarios, la cual deberá ser enviada y recepcionada en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD-Temuco.

**QUINTA:** Las partes dejan expresa constancia que la suma señalada en la cláusula Cuarta, corresponde al precio único y total que la Municipalidad de Temuco deberá pagar con razón de este Contrato, no teniendo el Municipio vínculo ni obligación alguna con don JUAN PAVEZ MONTERO. Se deja expresamente establecido que la Municipalidad de Temuco se exime de toda responsabilidad de pago de producirse un gasto mayor y/o no contemplado en el presente instrumento o no establecido a través de su proceso normal de adquisiciones.

**SEXTA:** Si el espectáculo no se realizará en los días u horas señaladas y en las condiciones definidas en el presente contrato por causas que sean imputables a don JUAN PAVEZ MONTERO, éste se obliga a título de indemnización compensatoria pagar a la Municipalidad de Temuco la suma correspondiente a un 70% del valor señalado en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

**SEPTIMA:** La indemnización no tendrá efecto si existen causales de fuerza mayor debidamente acreditadas.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales.

**NOVENA:** La Personería de don Miguel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre del 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008.

**DECIMA:** Se firma el presente contrato en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando dos copias en poder de la Municipalidad de Temuco y una en poder de don JUAN PAVEZ MONTERO.

**JUAN PAVEZ MONTERO**
**RUT Nº**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**
**ALCALDE DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

DIRECTOR JURIDICO

**APC/XCS/MBA/mba**